

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 15 de abril del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, asistidos por la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde:, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Ginés Pérez Iniesta, D. Pedro Cabrera Puche y D<sup>a</sup>. Isabel María Zapata Rubio.

No asiste la Teniente de Alcalde Dña. Inmaculada Fernández Bermudez.

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MINUTA DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 1 DE ABRIL DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la minuta del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril de 2016.

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicha acta.

2º.-APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MEDIACION DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. EXPEDIENTE PAPEL 04/2014 ELECTRONICO 2020/2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y EDUCACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. EXPEDIENTE NÚMERO PAPEL 04/2014 – ELECTRÓNICO 2020/2016.**



Visto el contrato formalizado el día 30 de mayo de 2014 entre el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y la empresa Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A., con NIF.: A28961639, correspondiente al Servicio de Mediación de Seguros Privados del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, expediente papel número 04/2014

Visto que en la cláusula tercera del contrato antes mencionado establece que: El plazo de ejecución del contrato es de dos años a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes y por un plazo máximo de dos años.

Visto el escrito, de fecha 28 de marzo de 2016, presentado por la empresa adjudicataria, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 3927 y fecha 31 de marzo de 2016, en el que solicita la prórroga, anual, prevista en el contrato mencionado.

Visto el informe técnico, sobre la necesidad de proceder a la prórroga del contrato, emitido por el responsable del mismo en fecha 04 de abril de 2016.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 05 de abril de 2016, y el informe de fiscalización limitada previa redactado por la Intervención municipal, sobre la mencionada prórroga, de fecha 11 de abril de 2016; en el que se refleja en su apartado A.- Aspectos Generales que: "El contrato no genera obligaciones económicas para el Ayuntamiento ya que el adjudicatario se retribuye de las comisiones que le han de satisfacer las entidades aseguradoras".

Vistos los artículos 23 y 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando que el órgano encargado de la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, **Propongo**

**Primero.-** Aprobar la prórroga del contrato formalizado, en fecha 30 de mayo de 2014, entre el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y la empresa Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A., con NIF.: A28961639, correspondiente al Servicio de Mediación de Seguros Privados del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, expediente número papel 04/2014 – electrónico 2020/2016, que se extenderá desde el 31 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2017, con posibilidad de prórroga posterior durante el periodo de un año.

**Segundo.-** Disponer lo necesario para cumplir los trámites que se requieran hasta la formalización de la correspondiente prórroga en documento administrativo.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, para su conocimiento y efectos.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE RECAUDACIÓN Nº 3/16 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/03/2016 HASTA EL 31/03/2016

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Economía y Hacienda, Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA**

ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MENSUAL DE RECAUDACIÓN.

Vista y examinada la liquidación nº 3/16, correspondiente al periodo del 01/03/2016 hasta el 31/03/2016 y que presenta la Recaudación Municipal, y cuyo estado resumen es como sigue:

1.- VOLUNTARIA (Conceptos varios):

Principal:	313.097,41 euros
I.V.A.	759,14 euros
Inter. Fracc.	1.929,43 euros
<b>TOTAL</b>	<b>315.785,98 euros</b>

2.- EJECUTIVA (Conceptos varios):

Principal:	40.852,77 euros
I.V.A.	0 euros
Recargos:	8.309,49 euros
Inter. Ejec.:	4.475,60 euros
Costas:	2.355,84 euros
<b>TOTAL</b>	<b>55.993,70 euros</b>

---

**TOTAL INGRESADO: 371.779,68 Euros**

---

**Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2016-0007 Fecha: 25/04/2016



SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local su aprobación en el sentido expuesto.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”**

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

4º.-PROPUESTAS DE LAS CONCEJALIAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2016-0007 Fecha: 25/04/2016



Cód. Validación: 3EWCA2WFKDGE4ZNSM3M4DHML | Verificación: <http://las-torres-de-cotillas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



**Las Torres de Cotillas**  
ayuntamiento

Diligencia para hacer constar que en el acta de la Junta de Gobierno Local de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de abril de 2016, donde dice "celebrada el día 12 de abril de 2016", debe decir "celebrada el día 15 de abril de 2016.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Laura Martínez Prieta (1 de 1)  
Secretaría General  
Fecha Firma: 06/04/2016  
HASH: 1f3d08799eb1390bf06d8731b77d59



Cód. Validación: 6JF5KYMDKAHCG8AY54NHP8C36 | Verificación: <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

**Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25

